

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección  
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral.

Oficio ASEA/UGI/DGGOI/0487/2016

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016

**C. JOSÉ OCHOA QUEVEDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Domicilio del representante legal protegido bajo los Art. 113  
fracción I de la LFTAIP y 116 primer  
párrafo de la LGTAIP

**PRESENTE**

Hago referencia al escrito sin número de fecha 1 de agosto de 2016, recibido en la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia) en misma fecha, por medio del cual solicita la aprobación como unidad de verificación en materia de gas natural en la Norma Oficial Mexicana, NOM-007-SECRE-2010, "Transporte de gas natural". Anexando a la solicitud, la acreditación otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., número UVCRE 031 Tipo A de fecha 31 de mayo de 2016, con número de referencia 13UV3321.

Al respecto, le comunico que con fundamento en los artículos 1º, 3º fracciones IV y XVII, 38 fracción VI, 68 primer párrafo, 70 y 70-C de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1º, 3º fracción XI, 4º, 5º fracción IX y Quinto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y; 1º, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX, y 30 fracción III del Reglamento Interior de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, esta Dirección General resuelve **otorgar** la **APROBACIÓN** con No. de Registro UVCRE 031-A a favor de:

**INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

como

**UNIDAD DE VERIFICACIÓN**

Para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-2010, "Transporte de gas natural"

La vigencia de esta aprobación se contará a partir de la fecha del presente oficio y quedará sujeta a la vigencia de la acreditación en la norma señalada y a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

Página 1 de 2

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México

Tels: (+52.55) 9126 0100 [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección  
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio ASEA/UGI/DGGOI/0487/2016

Esta aprobación queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones por parte de la Unidad de Verificación:

1. Mantener vigente la acreditación otorgada por la entidad de acreditación bajo la cual se expide la presente aprobación.
2. Operar de acuerdo a lo establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
3. Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V., asume la responsabilidad en todo momento del alcance y contenido de las verificaciones, dictámenes técnicos y demás documentos que emita, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
4. Notificar a la Dirección General de Gestión de Operación Integral cualquier cambio de domicilio y otras condiciones que se lleven a cabo y modifiquen las bases bajo las cuales se otorga la presente aprobación.
5. No realizar verificaciones ni emitir los dictámenes técnicos cuando exista conflicto de intereses, por lo que será supervisada por la **Agencia** en lo conducente y quedará sujeta a las obligaciones que resulten de las disposiciones jurídicas aplicables.

La violación a cualquiera de las condiciones anteriores motivará la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sin perjuicio de los procedimientos que se inicien para tal efecto.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la presente **APROBACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

  
**BIOL. FRANCISCO ARTURO AVILA GONZÁLEZ**

C.c.p. Biól. Ulises Cardona Torres.- Titular de la Unidad de Gestión Industrial. Para su conocimiento. Presente.  
Ing. José Luis González González. Titular de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. Alberto Ulises Esteban Marina.- Director General de Normas/SE.- Presente.  
Folio 24985

  
GER/MES/UGP/EMCH